

El Colegio Nacional de Ciegos de Madrid (1933-1939): otra ilusión perdida

Joan Josep Torró Martínez

Servicios Sociales del Ayuntamiento, Ontinyent

El proyecto educativo que se intentó implantar durante la II República supuso una apuesta decidida y firme con el objeto de emprender una reforma educativa en todo el estado español. Es así que en la Constitución de 1931 se dejan claros en sus artículos 48, 49 y 50 cuales establecían las líneas generales de su reforma educativa. Se pone de manifiesto los principios pedagógicos de la escuela que pretende la República; una escuela unificada, única, laica y activa, donde la educación es pública, gratuita y esencialmente función del Estado. Además se postula la educación por igual para ambos sexos (coeducación) y se le da a la educación un carácter social. Todo para mejorar una situación escolar y educativa caracterizada por falta de centros escolares, con niveles elevados de analfabetismo, un cuerpo de maestros mal remunerado, un elevado índice de desescolarización y sobre todo la falta de una cultura escolar en la que la asistencia a la escuela fuera una cuestión asumida por todas las familias.

Todo este proyecto educativo incluye, por supuesto, atender a un colectivo de niños y jóvenes con discapacidad, que desde siempre se vinculaba con la beneficencia. Estoy haciendo referencia a los niños sordomudos, anormales, usando la definición de la época, y los ciegos, colectivo con el que nos vamos a centrar. Son entidades e instituciones con larga tradición educativa, como el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid, el cual tiene sobre sus espaldas una experiencia educativa y pedagógica centenaria¹.

1. Burgos Bordenau, E. (2004): *Historia de la enseñanza musical para ciegos en España: 1830-1938*. Madrid: ONCE. Montoro Martínez, J. (1995): *Los ciegos en la Historia*. Madrid: ONCE.

La *Gaceta de Madrid* publica en 1932 una orden, firmada por Fernando de los Ríos, Director General de Primera Enseñanza, por la que se crea una comisión para reorganizar los colegios nacionales encargados de la enseñanza de los sordos y los ciegos. Es así que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes pretende encargar la realización de un anteproyecto que afectara a ambos colegios en su totalidad, atendiendo a cuestiones pedagógicas, personales, de régimen interno e instalaciones. Estaban integrados en la mencionada comisión: D. Indalecio Prieto, D^a Mercedes Rodrigo, D^a Angelina Sánchez Román de Villegas, D. Angel Durán Cao y D. Valentín Gutiérrez de Miguel².

En este mismo año el Colegio Nacional de Ciegos cierra sus puertas y se separa del Colegio Nacional de Sordomudos. Es así como el colegio se establece en la quinta de San Enrique, en Chamartín de las Rosa, con lo que abandonan el antiguo edificio del paseo de la Castellana, núm. 69³.

Este nuevo emplazamiento permitió la construcción de un edificio con aulas suficientes para poder impartir los diferentes grados de la Enseñanza Primaria. Se adaptaron edificios para talleres, imprenta braille así como los espacios necesarios para poder atender las necesidades de los alumnos ciegos; lavandería, salón de actos, almacenes etc. También se adaptaron y equiparon juegos para que lo niños ciegos pudieran jugar en el patio⁴.

En abril de 1933 comienza a funcionar el colegio, aunque será en septiembre del mismo año cuando se inaugure el curso, coincidiendo con la publicación del reglamento, iniciándose así su actividad educativa y formativa.

Partiendo del Reglamento del Colegio Nacional de Ciegos podemos tener conocimiento del proyecto educativo, formativo y de inserción laboral que se plantea con las personas ciegas, ampliándose con la información que ex alumnos nos han proporcionado⁵.

El Reglamento del Colegio Nacional de Ciegos⁶ establecía en su artículo primero que era un establecimiento oficial de educación, enseñanza y formación profesional,

2. *Gaceta de Madrid* núm. 164 de 12 de junio de 1932. En la mencionada orden también se crea la comisión encargada de reorganizar el Colegio Nacional de Sordomudos, integrada por: D^a Pilar Zubiaurre de Gutiérrez Abascal, D^a Isabel Oyarzábal de Palencia, D. Antonio Sánchez Pérez, D. José Germain y D. Fernando Bertran.

3. Montoro Martínez. J. (1998). *op. cit.*

4. Montoro explica así como se accedió a la nueva ubicación “que el Patronato Nacional de Protección de Ciegos, cediendo a la propuesta del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Excmo. señor don Fernando de los Ríos, compró en una subasta pública la finca San Enrique, de 40.000 metros cuadrados de superficie, en la calle Platerías, n.º 3, de Chamartín de la Rosa, pueblo del cinturón de Madrid, pagando por ella 900.000 pesetas (la tercera parte de su verdadero valor), y se la cedió al Estado con el fin de instalar en este inmueble el Colegio Nacional de Ciegos. El Patronato prestó, además, al señor ministro 600.000 pesetas para acondicionar la finca San Enrique como centro educativo de no videntes. En total, el Ministerio de Instrucción Pública recibió del Patronato Nacional de Protección de Ciegos un préstamo de millón y medio de pesetas, comprometiéndose el señor ministro a pagarlo con un interés del cinco por ciento, pago que nunca se realizó”. Montoro (1998). *Op. cit.* p. 96.

5. Esta aportación nos la han facilitado los testimonios del matrimonio de Alfredo y Herminia, los dos invidentes, así como las aportaciones de Ricardo Fonbuena Vidal, vidente e hijo de una enfermera del Colegio. Aunque ya se ha citado el testimonio realizado por Jesús Montoro, ex-alumno del Colegio.

6. En la *Gaceta de Madrid*, núm. 256. pp. 1978-1683, de 13 de septiembre de 1933 se publica la orden aprobando el mencionado reglamento por el Ministerio de Instrucción Pública i Bellas Artes firmado por el Director General de Primera Enseñanza Santiago Pi y Suñer.

sostenido en fondos del estado, cuyos fines primordiales son: facilitar a los ciegos de uno y otro sexo, o a los que no puedan ser educados como videntes, la cultura primaria necesaria para la vida social y profesional, que les asegure los medios de subsistencia a su salida del centro, mediante la práctica de la profesión que aprendan dentro del mismo, de acuerdo con sus aptitudes. Por su parte esta es la descripción que nos hace Montoro:

“El Colegio Nacional de Ciegos es un establecimiento oficial de educación, enseñanza general y especial de oficios, sostenido con fondos del Estado y la cooperación de la Diputación Provincial de Madrid. Sus fines principales son facilitar a los niños ciegos y ambliopes de uno y otro sexo la cultura primaria necesaria para la vida social y la profesional, que les asegure los medios de subsistencia a su salida de la institución, mediante la práctica de la profesión que aprendieron dentro de la misma, en consonancia con sus aptitudes, rigurosamente determinadas. Para el logro de tales fines se recoge al ciego desde su infancia hasta dejarlo incorporado a la vida dentro de la sociedad”⁷.

El resto del reglamento nos viene dando información de carácter organizativo, pedagógico, sanitario y de integración sociolaboral. Como veremos se van haciendo presente muchos de los puntos del ideario pedagógico de la II República. Es así como constaba de una Escuela Primaria con todos sus grados; de una Escuela de Trabajo o de aprendizaje; de una Escuela de Música, y una sección para carreras liberales. Otro punto importante en el reglamento era que el colegio se convertía en centro de formación para maestros especialistas en la enseñanza de niños ciegos. Durante 1936 se desarrollaron una serie de cursos destinados a la formación de profesionales de la psicología, entre los que se encontraba el que se desarrolló en el Laboratorio de Psicotecnia y Orientación Profesional del Colegio⁸. Pero serán también los alumnos los que se beneficiaran de esta concepción activa de la educación, pues se pretendía el uso de recursos didácticos y educativos que les permitiera el acceso a los diferentes campos del conocimiento... Para el estudio de la Geometría, según el testimonio de Alfredo Díaz Donate se usaban unas cajas llenas de diferentes cuerpos geométricos, mientras que para las Matemáticas se usaba una caja de madera que, una vez abierta, a una parte permanecían los signos matemáticos de plomo y los números mientras que la otra parte de la caja tenía forma de cuadrícula donde se realizaban las operaciones, guiándose por unas marcas para poner correctamente los números.

Regresando al reglamento, la enseñanza se clasificaba en los siguientes periodos:

- *Periodo de educación preescolar*. Comprendía de los tres a los ocho años, aplicándose la coeducación.
- *Periodo de cultura primaria*. Comprendía de los ocho a catorce años: Graduada. Obligatoria, incluso para los que ingresaban con edades mayores. Se obtenía el Certificado de Cultura Primaria. Enseñanza adaptada a los alumnos ambliopes, retardados mentales y anormales. La ratio era de 1/12 y en cada curso académico se realizaba un valoración educativa y psicotécnica para la promoción de los alumnos.

7. Montoro Martínez, J. (1998). *Op. cit.*

8. Bandrés, J. y LLavona, R. (1997) Pavlov España, 1936. *Psicotema*. Vol. nº 1, 223-227.

- *Periodo pre-profesional.* Comprendía desde los catorce a los diez y seis años Suponía la iniciación en actividades asequibles para ciegos. Diferenciándose la iniciación par chicos y para chicas. La formación se completaba con contenidos de ampliación de cultura primaria y añadiendo conocimientos de dibujo, técnica de oficio, taquigrafía y mecanografía. La música era obligatoria para los que mostraban aptitudes. Los alumnos destacados o sobredotados y a propuesta de los profesores y del psicotécnico, podían iniciar estudios de bachiller. Los talleres tenían un sentido educativo y vocacional. Durante el primer curso se orientaba hacia el taller que más se adecuaba al alumno.
- *Periodo profesional.* Comprendía desde los diez y seis a los veinte o más en casos especiales. Había una enseñanza especializada, calificándose los alumnos según aptitud, vocación y examen de orientación profesional. Podían recibir formación en: Aprendizaje de profesiones u oficios compatibles con la ceguera, Estudios musicales y Carreras liberales.

Tal y como se ha apuntado con anterioridad la coeducación se plateaba en los alumnos del periodo de preescolar aunque el artículo onceavo del reglamento, concretaba que podía establecerse en otros grados, según las necesidades y su conveniencia. Esta es la experiencia de Alfredo Díaz Donate respecto de la coeducación:

“En el colegio de Chamartín se convivían los dos sexos. En las clases pasaba lo mismo. Los chicos y las chicas estaban en la misma clase. El profesor tenía que estar muy atento por que algunos eran ciegos y se les podía dar con facilidad. Menos mal que teníamos unas ventanas diáfanas que desde fuera nos veían los cuidadores y de cuando en cuando entraban y le daban algún recado a algún impertinente o a alguna pareja que estaba mentalmente ausente de las clases que estaban recibiendo”.

Durante la enseñanza pre-profesional, el reglamento establecía que los alumnos habían de estar atendidos por maestros de taller, los cuales podían o no ser ciegos, eso si condicionados por las características del taller a desarrollar. La actividad formativa de los talleres tenía una duración de ocho horas. Se establecía que toda producción realizada en los talleres tenía que estar supeditada al aprendizaje y enseñanza de los propios talleres aunque también podía tener una clara finalidad productiva, obteniéndose beneficios económicos de los trabajos realizados. De todas maneras y atendiendo a las actividades formativas profesionales destacar que el Colegio tenía una larga tradición musical y era esta formación la que tenía un peso específico. Era tanto el peso específico de la formación musical, que si existía algún alumno que destacase en algún instrumento con el que no se contaba con el pertinente profesor, el Colegio realizaba las gestiones necesarias para que así fuera. Parece ser que el disfrutaba de una sana economía y le permitía realizar actividades extraescolares, tal y como nos testimonia Alfredo Díaz Donate:

“El colegio estaba muy bien organizado y era prospero. En la caja del colegio había muchos miles de pesetas y se nos llevaba al teatro Español a oír conciertos al palacio de Música. Baste decir que el curso 1935-36 yo fui a 11 conciertos; conocí no se cuantas zarzuelas.... Teníamos una discoteca que podía contar con más de mil discos. La discoteca era escogida... Teníamos una red de altavoces repartidos por el colegio de manera que durante el recreo podíamos oír música. Recuerdo que retransmitían desde el Hotel Palace música que tocaba la orquesta Ibarra. Oíamos sesiones de música clásica, siem-

pre que nos ponían una obra musical nos explicaban el significado de aquella obra, con lo cual aprendíamos a relacionar la música con su argumento”.

La plantilla del profesorado había de responder a la enseñanza que se impartía, por lo que había profesores de Cultura Primaria, de Enseñanza Artística, de Educación Física, Labores y Enseñanzas del Hogar y de Idiomas. Se clasificaban en numerarios y adjuntos. Para poder ejercer en el Colegio como profesor de Cultura Primaria, tanto numerario como adjunto, se debía superar un concurso oposición entre maestros o maestras de Primera Enseñanza o licenciados en Pedagogía, ser ciego, ambliope o vidente, eso sí con el título especial de Maestro de Ciegos. Respecto de las otras enseñanzas se exigía las mismas titulaciones que para acceder a cualquier otro centro ordinario.

Las competencias de los profesores eran:

- Ser responsables de orden y disciplina en sus respectivas clases, a las que debían asistir con puntualidad.
- Dar cuenta a la dirección de las faltas de asistencia, de aplicación y de conducta de los alumnos.
- Tenían la obligación de asistir a todos los actos que les fuese convocados des de la dirección.
- El número de clases diarias era de cinco, como máximo para cada uno de los profesores.
- Podían disfrutar de las vacaciones especiales para el Colegio que eran del 15 de julio al 15 de septiembre, más aquellas que determinase el almanaque escolar.
- Los profesores numerarios y adjuntos constituirán Juntas de Profesores para aquellos periodos de la enseñanza en que intervengan.

En cuanto a los maestros de taller, estos accedían por concurso, eran contratados por cursos prorrogables cuantas veces fuera necesario, si su labor se consideraba fructífera y eficiente. En este aspecto, vemos que el reglamento pone de manifiesto el carácter europeísta del Colegio, pues contemplaba la posibilidad de contratar a maestros de taller especializados que trabajaran en colegios similares en el extranjero. Al igual que los profesores, los maestros de taller también se constituirán en Junta. Durante 1935 se desarrollaron los talleres de tejidos y géneros de punto, cestería y sillería y trabajo con perlas y abalorios⁹.

Las juntas de profesores y maestros de taller tenían las siguientes atribuciones:

1. Tratar de la marcha de la enseñanza en los periodos en que actúen, aplicación y conducta de los alumnos, proponiendo en la dirección cuantos ensayos pedagógicos o reformas convenga introducir en las clases para asegurar la mayor eficacia de su magisterio.
2. Redactar, en colaboración con el director, los programas de la Escuela Primaria y enseñanzas complementarias.

9. *Gaceta de Madrid* num. 350 de 16 de diciembre de 19325. Los maestros de taller fueron Dominia del Río Tejerina, Mariano Fernández Marin y Margarita Pérez Ruiz para los talleres de tejidos y géneros de punto, cestería y sillería y trabajo con perlas y abalorios.

3. Proponer los alumnos que hayan de ser premiados por su aplicación, aprovechamiento y conducta con los fondos o legados que existiesen para tal objeto.
4. Estudiar y formular presupuesto del material de enseñanza que necesitasen durante el curso.
5. Elegir bibliotecario y secretario de Juntas.
6. Determinar los alumnos a los cuales podía expedírseles el certificado de cultura primaria. Así mismo determinarán la conveniencia de establecer pruebas que sirvan de estímulo a los alumnos.
7. Trazar el plan de trabajo de los cursos del “Seminario” y designar los profesores u otras personas que habían de intervenir en los mismos.
8. Proponer al director cuantas iniciativas condujeran al mejoramiento de la enseñanza y al establecimiento de instituciones circuí y post escolares.

El psicotécnico, otra figura importante del Colegio, era considerado, según el reglamento, con los derechos y condiciones económicas que los profesores numerarios, accediendo por concurso de meritos entre aquellas personas que posean títulos o certificados de haber efectuado, estudios de psicotecnia y de orientación profesional. Las obligaciones del psicotécnico eran:

1. Realizar el examen psicotécnico pedagógico a los alumnos en el momento del ingreso.
2. Llevar un registro paidológico que se completará con observaciones pedagógicas que tendrán los profesores la obligación de hacer durante el curso.
3. Hacer la ficha psicotécnica de cada alumno, que asegure el control y eficiencia de su trabajo y el acierto de la orientación.
4. Vigilar de común acuerdo con los maestros de taller el trabajo de los alumnos para mejor determinar su orientación profesional definitiva.
5. Estar al frente de la oficina de Orientación Profesional, que estará abierta en todo momento a cuantos ciegos se presenten demandando auxilio o consejo para la elección o cambios de profesión.
6. Llevar cuantas estadísticas registros e informaciones sean necesarios para un completo estudio del problema profesional y social de los no videntes que permitirán al colegio y al Comité de Tutela Social las mayores garantías de su eficacia en sus actuaciones.
7. Formar parte de la Junta de Profesores y Maestros de Taller.

Aunque contrapuestas estas son las opiniones que se tenía del que fue psicotécnico del Colegio. Por un lado Montoro (1998) nos muestra un servicio destinado a la orientación profesional de los ciegos, con recursos y técnicas apropiadas, mientras que Alfredo Díaz Donate nos lo describe, como una persona que intentaba aplicar los procedimientos de orientación profesional y que en su caso, no acertó pues su consejo orientador se dirigió a realizar estudios de música y no de las matemáticas, ocurriendo que ejerció de profesor de matemáticas durante 38 años. Lo cierto es que José Plata Gutiérrez, psicotécnico del colegio, se benefició de las pensiones de la Junta de Ampliación de Estudios permitiéndole estudiar en el Instituto J.-J. Rousseau de Ginebra, con Claparade, Bovet, Piaget y Walther, y en el Instituto de Psicología y Orientación Profesional de París

con los profesores Pieron, Laby y Meyerson, intentando aplicar sus conocimientos en el Colegio Nacional de Ciegos¹⁰.

Centrándonos ahora en la figura y persona del director, decir que Gregorio Hernández de la Herrerea, nombrado por el Ministerio de Instrucción Pública, reunió el siguiente perfil: en 1920 fue nombrado profesor de física, química y ciencias de la Escuela de Estudios Superiores de Ciudad Real, a propuesta del claustro de profesores de la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio. Obtuvo, en el curso 1918-1919, el número 10 de la lista de la Sección de Ciencias¹¹. En 1934 fue ratificado como director del Colegio, cargo que venía desempeñando desde el año anterior. Este hecho motivó el que pidiera una excedencia como profesor numerario de Magisterio Primaria en Cádiz donde ejercía docencia como profesor numerario de historia natural¹². En el momento en el que se hace cargo de la dirección del Colegio tenía la titulación de graduado y doctor en Medicina, maestro normal y profesor numerario de Escuelas Normales y profesor mercantil.

En su trayectoria profesional, mantuvo relación con la Junta para la Ampliación de Estudios desde tiempo atrás viajando a diferentes países de Europa con el objeto de adquirir conocimientos y realizar estudios sobre la higiene, inspección médica y otros temas relacionados con la medicina y la educación¹³. Durante su estancia en París mantuvo contactos con el director de la *American Braille Press INC* quien acompañado por don José Ezquerro Berges, visitaron el colegio en 1934. Su interés se centraba en el uso del libro hablado, el cual contribuía de forma excelente, en la formación de las personas ciegas. Consistía en la grabación de libros en discos, los cuales tenían una característica novedosa; no se rompían. Se trataba una herramienta y recurso didáctico fabricado por *American Foundation for the Blind* en Nueva York.

Montoro (1998) define a Gregorio como:

“Excepcional director, que se preocupó de proporcionar a los no videntes un alto nivel de formación integral y que creó en el Colegio Nacional de Ciegos las condiciones más idóneas para hacer lo más agradable el internado de los 115 alumnos allí acogidos; propósito que logró ampliamente. Sus modernos sistemas pedagógicos, en los que se alternaban el estudio de las más diversas materias con los juegos que resultaban más asequibles a los niños ciegos, elevaron el nivel cultural y social de los escolares faltos de vista, fomentado en éstos unos sentimientos humanitarios y de solidaridad, un carácter alegre y dinámico, como también un espíritu de superación, que les beneficiaría notablemente en el futuro, cuando tuvieran que abandonar el centro docente”.

Destacar su interés por conocer aquellas experiencias similares que se desarrollaban en el resto de países europeos, con el objeto de mejorar e incorporar nuevas iniciativas al CNC de Madrid. De hecho algunos de sus profesores fueron becados por la Junta de

10. Según carta dirigida a Junta de Ampliación de Estudios, fechada en París el 29 de mayo, con el objeto de prolongar su estancia durante tres meses y continuar sus estudios con el profesor Lahy. Archivo de la JAE.

11. *Gaceta*, núm. 27 de 25 de junio de 1920.

12. *Gaceta de Madrid*, núm. 196, de 15 de julio de 1934 y número 202 de julio de 1934.

13. Moreno Martínez, L. (2007). Los pensionados de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) y la Higiene Escolar. *Revista de Educación. Núm. extraordinario*. 167-190.

Ampliación de Estudios o el mismo director impulso el que la JAE les concediera una pensión en grupo para tres profesores del colegio. Las fechas en que pretendían realizar este viaje de estudios coincidieron con el estallido de la Guerra Civil y, desafortunadamente, no pudieron disfrutar de esta pensión

Aunque con anterioridad ya se ha hecho alguna referencia, es el momento de adentrarnos un poco más en cuanto a cuestiones relacionadas con la organización escolar y educativa que afectaba a los alumnos. Los tres años era la edad mínima con la que se podía acceder, mientras que los veinte años era la edad que se establecía para poder permanecer en el centro. El abandono del Colegio dependía de la capacidad adquirida respecto de la capacidad profesional.

Según su régimen de estancia los alumnos podían ser pensionados o pensionistas. Los primeros recibían la enseñanza gratuitamente, así como la manutención y la estancia, que cubrían los ayuntamientos o diputaciones correspondientes, mientras que los pensionistas tenían que correr con sus propios gastos. La cuota anual se estableció en 1.250 pesetas, tanto para los pensionados como pensionista, la cual debía realizarse al cada trimestre. También existían alumnos externos que realizaban una aportación de 75 pesetas mensuales.

La vida en residencia estaba organizada atendiendo a los criterios de un hogar, donde los alumnos debían adquirir hábitos de convivencia y mantener un ambiente de pulcritud física y moral. La residencia se organizaba en dormitorios atendiendo a las edades de los alumnos y su sexo. Entre los profesores del Colegio se establecían los responsables y sus ayudantes. La ecónoma era otra de las figuras que aparecía en el organigrama del centro y que se responsabilizaba de todos los aspectos que tenían que ver con el mantenimiento de la residencia.

La atención médica también se recoge en el Reglamento del CNC pues se establecía que en el Colegio debía haber: un médico de medicina general, un oftalmólogo, un odontólogo y un pediatra. Este grupo de médicos garantizaba un conjunto de servicios, en cuanto a la atención directa de los alumnos como de los profesionales así como de ayuda y estudio para la mejora de la educación de los ciegos.

Destacar pues un aspecto importante en el reglamento el cual se le denominan acción post-escolar. Con la que se pretendía mantener una relación constante con los ex-alumnos. Para ello se creó el Comité de Tutela Social que tenía con la finalidad colocar a los alumnos en el momento de abandonar el colegio, gracias a la relación constante con todos los centros de trabajo y de producción donde podían utilizar la actividad del no vidente. El Comité podía proponer al Ministerio la creación de medidas de protección, así como la organización de actividades corporativas en pabellones anexos al Colegio. En el año 1935 este Comité vio ampliadas sus funciones: colaborar en la organización de una editorial Braille; organizar bibliotecas Braille y discotecas con carácter circulante; elaborar estadísticas y censos de ciegos; iniciar y colaborar en campañas de propaganda pro ciegos y de profilaxis de la ceguera; promover la organización de actos de propaganda o para incrementar los fondos y procurar que en los talleres que funciones y sean dirigidos por el comité se construyan materiales para ciegos¹⁴.

14. *Gaceta de Madrid* núm. 127, de 7 de mayo de 1935.

Se proponía, en el reglamento la creación de recursos educativos y didácticos para la atención educativa de los ciegos por lo que se pretendía crear un museo escolar, una biblioteca Braille y de videntes, disponer de una discoteca, aparatos de radio, gramófonos y un gimnasio.

A toda esta oferta se le añadían otras dos posibilidades formativas para los ciegos: la Escuela de Música, con larga tradición en el centro y la Escuela de Masajes.

El artículo 20 del reglamento contemplaba la posibilidad de que los ciegos pudieran recibir formación musical. El artículo siguiente establecía que en el Colegio existiría enseñanza de solfeo, piano, armónium, órgano, instrumento de púa y cuerda, de viento, armonía y composición. También se establecía, la posibilidad de realizar talleres y aprendizaje de profesiones relacionadas con la afinación y reparación de pianos. Esta formación musical se completaba con las correspondientes audiciones, las cuales se podían realizar con la asistencia a conciertos o espectáculos musicales. Es pues a partir de estos dos artículos como se estable la escuela de música con sus correspondiente plan de estudios¹⁵.

Con respecto a la Escuela de Masajes¹⁶, se pretendía, al igual que con la Escuela de Música y otros talleres profesionales, que los alumnos pudieran conseguir una independencia económica y social con un mínimo de garantía. Las asignaturas que se establecía en la Escuela de Masajes, tenían la consideración de noción y eran: anatomía descriptiva y topográfica, fisiología e higiene, física aplicada al masaje, terapéutica aplicada al masaje y patología aplicada al masaje.

Los alumnos ciegos y ambliopes que querían acceder a la escuela de masajes habían de tener el certificado de estudios primarios y cursar los estudios pre-profesionales que establecía el reglamento. Los profesores encargados de impartir las enseñanzas en esta escuela eran los propios médicos que ejercían en el Colegio. En el año 1935 llegó a tener una matrícula de veinte alumnos.

Con el inicio de la Guerra Civil todo este proyecto educativo y de formación profesional se vio interrumpido, teniendo que abandonar la ciudad de Madrid para marchar al Levante, buscando tierras más seguras. Es así como se instalan en Ontinyent, ciudad ubicada en la comarca de la Vall d'Albaida, en tierras valencianas. Con pocos recursos y con los maestros que marcharon con el centenar de alumnos, intentaron reanudar su actividad docente. En octubre de 1936 llegaron a Ontinyent instalándose en el Balneario de la Salud, donde permanecieron durante los tres años de guerra. La organización del Colegio en su nueva ubicación se realizó de forma rápida aunque su actividad docente y de talleres tardó un poco más, pues no todos los maestros llegaron en la primera expedición. A pesar de las dificultades surgidas, el Colegio empezó a funcionar, eso sí con la música como eje central de su actividad docente.

En marzo de 1939, la ciudad de Ontinyent fue ocupada por el ejército sublevado. Eran momentos de euforia para unos y tristeza, incertidumbre y desconfianza para otros, pero había que regresar a Madrid. Así nos lo describe Alfredo Díaz Donate:

15. *Gaceta de Madrid* núm. 197, de 16 de julio de 1935.

16. *Gaceta de Madrid* núm. 188, de 7 de julio de 1935.

“El 17 de mayo salió en tren, desde Xàtiva, la primera expedición... Estos primeros expedicionarios viajaron en un vagón casi cerrado, con el suelo lleno de estiércol, con un pestífero olor y tardando el viaje, por lo menos tres días hasta llegar a Madrid...”

Se inicia así una nueva etapa donde todo lo que se había planificado y programado durante el periodo democrático desaparece. La coeducación dejó de ser una realidad, desaparece la pluralidad política y el laicismo era sustituido por un catolicismo exagerado, donde la Iglesia estaba unida al Estado. Así es como el Colegio Nacional de Ciegos, por decisión del Ministerio Nacional de Educación, es regido por monjas, donde el jefe del internado era a la vez capellán del Colegio. En el Colegio se prohíbe el saludo entre alumnos de diferente sexo, se permitía el castigo corporal y sobre todo mucho autoritarismo. El edificio es reformado y se organiza de forma que se separan los alumnos de las alumnas. Los talleres pierden su sentido profesional y se concibe en como una actividad ocupacional. Solo la música recupera su protagonismo centenario.

Durante el curso 1940-41 se sustituye el sistema Braille por el sistema Abreu siendo en 1953 cuando de nuevo se recupera el sistema Braille.

En cuanto a los profesores, médicos y maestros, todos sufrieron las consecuencias del sistema de depuración. Unos se quedaron en el centro, otros tuvieron que marchar y los peores fueron inhabilitados. Ese fue el caso, entre otros de Gregorio Hernández de la Herrerea, quien fue director del Colegio y junto con Clara Arróquia Torres, jefa del internado de las niñas, acusados de masones.

En definitiva todo aquel proyecto educativo, de carácter europeísta, dirigido a la integración sociolaboral de los ciegos se esfuma siendo otra oportunidad, otra ilusión perdida.

Bibliografía

- Aguado Díaz A. L. (1995): *Historia de las deficiencias*. Madrid: Escuela Libre Editorial Fundación ONCE.
- Agulló Díaz C. (1994). *Escola i Republica. La Vall d'Albaida, 1931-1938*. Valencia: Diputació de Valencia. Historia Local 17.
- Bandrés, J. y Llavona, R. (1997). Pavlov España 1936. *Psicotema*, 1, 223-227.
- Benavent Oltra, J. A. (1996-2000). *La orientación psicopedagógica en España. Desde sus orígenes hasta 1939* (Vol. I). *Desde 1939 hasta la ley General de Educación de 1970*. ED (Vol. I y II). Valencia: Promolibro.
- Burgos Bordonau, E. (2004). *Historia de la enseñanza musical para ciegos en España. 1830-1938*. Madrid: ONCE.
- Daudén Tallaví, Alberto (1998). *Los ciegos como grupo social y su relación con el estado. 1800-1938*. Madrid: ONCE.
- Historia de la Educación en España* (1982). Tomo III. Breviarios de Educación. Estudio preliminar de Manuel de Puellas Benítez. Ministerio de Educación y Ciencia.
- Marín Eced T. (1991). *Innovadores de la educación en España. (Becarios de la Junta de Ampliación de Estudios)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Montoro Martínez, J. (1998). *Los ciegos en la historia*. (Tomos IV-V). Madrid: ONCE.
- Osuna Fajardo, J. (1992). *Al hilo del recuerdo*. Madrid: ONCE.
- Pérez Galán, M. (1988). *La enseñanza durante la segunda república*. Madrid: Mondadori.
- Torró Martínez J. J. (1993). *Instrucció i cultura a Ontinyent durant la II República. (1931-1939)*. Ontinyent: Servei de Publicacions de l'Ajuntament d'Ontinyent.
- VV AA (2003). *ONCE, 65 años de historia*. Madrid: ONCE.